



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 861-R-UNICA-2026

Ica, 20 de mayo del 2026



#### VISTO:

El Informe N° 001-PCPPAPNDDLN° 276-UNICA-2026 y el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 20 de mayo del 2026.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";



Que, de acuerdo al artículo 16 de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público – Decreto Legislativo N° 276, "El ascenso del servidor en la carrera administrativa se produce mediante promoción a nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, previo concurso de méritos";

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 2, señala que, "La Carrera Administrativa comprende a los servidores públicos que con carácter establece prestan servicios de naturaleza permanente en la Administración Pública" (...); y asimismo el artículo 42 indica que, "La progresión en la carrera administrativa se efectúa a través de: a) El ascenso del servidor al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional; y, b) El cambio de grupo ocupacional del servidor. (...)";



Que, el inciso 21.8 del artículo 21 del Estatuto Universitario, dispone que es atribución del Consejo Universitario, "Nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 471-R-UNICA-2026 se aprueba las TREINTA Y CINCO (35) PLAZAS VACANTES que están en el AIRHSP, para el Proceso de Promoción y Ascenso del Personal No Docente del Decreto Legislativo N° 276, de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga;

Que, con Resolución Rectoral N° 488-R-UNICA-2026 se designa la Comisión para el Proceso de Promoción y Ascenso del Personal No Docente DL N° 276 de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, integrada por el C.P.C. Rafael Arturo Chacaltana Lizarbe director de la Dirección General de Administración; Mag. Hugo Huamani Ferrel jefe de la Unidad de Recursos Humanos y Lic. Adm. Hilda Rosa Ruiz Hernández directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;



Que, asimismo mediante Resolución Rectoral N° 618-R-UNICA-2026 se aprueba el Reglamento para el Proceso de Promoción y Ascenso del Personal No Docente del DL N° 276 de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga; y con Resolución Rectoral N° 619-R-UNICA-2026 se aprueba las Bases y Cronograma del citado proceso;

Que, ejecutado el Cronograma de Actividades por la Comisión del Proceso para Promoción y Ascenso del Personal No Docente del DL N° 276 de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, con Informe N° 001-PCPPAPNDDL N° 276-UNICA-2026 eleva el INFORME FINAL del citado concurso interno, detallando las siguientes CONCLUSIONES: 1. Se eleven los actuados del Concurso de Promoción y Ascenso del personal no docente del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga al Honorable Consejo Universitario a efecto de que proceda conforme a sus atribuciones;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 20 de mayo 2026, se acordó aprobar el INFORME FINAL del Proceso de Promoción y Ascenso del Personal No Docente del DL N° 276 de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga; detallado en el Informe N° 001-PCPPAPNDDL N° 276-UNICA-2026;



Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 20 de mayo del 2026* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** APROBAR, el INFORME FINAL DEL PROCESO DE PROMOCIÓN Y ASCENSO DEL PERSONAL NO DOCENTE del DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA, detallado en el Informe N° 001-PCPPAPNDDL N° 276-UNICA-2026.

**Artículo 2°.-** APROBAR de acuerdo al artículo 1 de la presente resolución, la PROMOCIÓN y ASCENSO del Personal No Docente del DL N° 276 de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, en sus respectivos niveles y que se detalla a continuación:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES                   | NIVEL | CONDICIÓN |
|----|---------------------------------------|-------|-----------|
| 1  | CUQUIAN MOQUILLAZA GUSTAVO ARTURO     | SPB   | GANADOR   |
| 2  | ALARCÓN NUÑEZ LUZ MARIA               | SPD   | GANADOR   |
| 3  | BENITES HUAMANI JULIA ELENA           | SPF   | GANADOR   |
| 4  | MARTINEZ CONTRERAS ANGELITA MAGDALENA | SPF   | GANADOR   |
| 5  | HUAMANI CARRASCO JOSE ANTONIO         | SPF   | GANADOR   |
| 6  | CHACALIAZA HERNANDEZ ANITA MARILUZ    | SPF   | GANADOR   |
| 7  | LEON MORALES ALICIA JULISSA           | SPF   | GANADOR   |





| N° | APELLIDOS Y NOMBRES              | NIVEL | CONDICIÓN |
|----|----------------------------------|-------|-----------|
| 8  | CHAVEZ APCHO ROSA ELENA          | SPF   | GANADOR   |
| 9  | ROJAS CONTRERAS LUIS ENRIQUE     | STA   | GANADOR   |
| 10 | LEGUA BRAVO MANUEL ENRIQUE       | STA   | GANADOR   |
| 11 | MENESES BERNAOLA PEDRO MARTIN    | STA   | GANADOR   |
| 12 | RAFAEL GAMBOA ROSA MARLENI       | STA   | GANADOR   |
| 13 | TIPISMANA CONTRERAS DANDY JOSE   | STA   | GANADOR   |
| 14 | NAVEA MENDEZ SUSANA MILAGROS     | STB   | GANADOR   |
| 15 | CHECCLLO ANYOSA MARITA ELIZABETH | SAE   | GANADOR   |
| 16 | LUNA ANGULO ROSSANA CECILIA      | SAE   | GANADOR   |

**Artículo 3°.-NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamani  
**RECTOR**



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE  
**SECRETARIA GENERAL**